

21.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

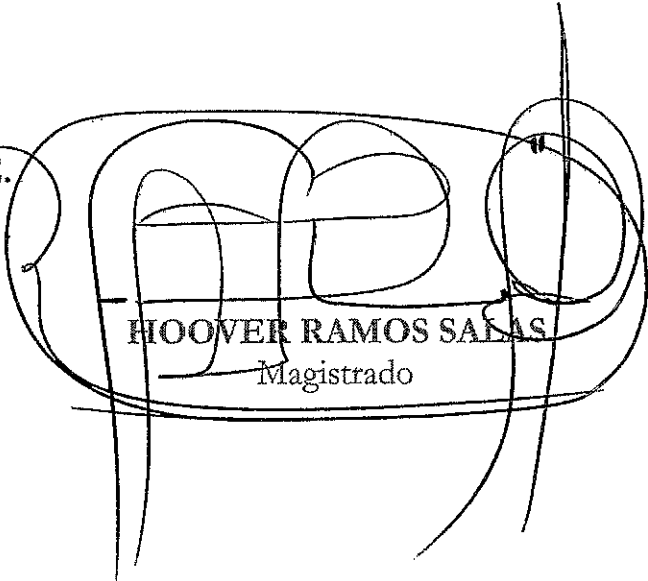
Riohacha (La Guajira), veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44001.31.03.001.2016-00065.01. Ordinario Laboral. Pensión Restringida de Jubilación. WILMER MELÉNDEZ JIMÉNEZ contra NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA y TURISMO, y OTROS.

En escrito que antecede, recibido por Secretaría General el día anterior, el apoderado de Municipio de Barrancas manifiesta imposibilidad de asistir a la audiencia programada en la fecha, informando afectaciones en su salud según incapacidad médica que anexa, excusa que se encuentra soportada sumariamente y conlleva a prohijar la petición elevada.

En consecuencia, señálase el próximo diez (10) de mayo a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82 íbidem), advirtiendo a los apoderados que **no será aplazada**.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado